**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOJA**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**

**No. ARBI-CJ-DP11-2026-005**

**SECCION I**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborados por la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Loja y aprobados mediante **Resolución Nro. DP11-UPAJ-017-2026** de fecha 21 de septiembre del 2026, suscrito por el Mgs. Luis Guillermo Gordillo Córdova, Director Provincial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 322 de su Reglamento General; en concordancia al Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta en el Procedimiento Especial No. **ARBI-CJ-DP11-2026-005** para el **"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO JUDICIAL LOJA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS CENTROS DE FOTOCOPIADO 2026-2028"** cuyo cronograma será el siguiente:

| ETAPA | FECHA LIMITE | HORA |
|---|---|---|
| Fecha de Publicación | 22/09/2026 | 15H00 |
| Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones | 24/09/2026 | 15H00 |
| Fecha límite de Propuestas | 28/09/2026 | 15H00 |
| Fecha Apertura de Ofertas | 28/09/2026 | 16H00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 12/10/2026 | 15H00 |

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma (número de días).

| Concepto | Día | Hora |
|---|---|---|
| Fecha límite para solicitar convalidación de errores | 30/09/2026 | 15H00 |
| Fecha límite para convalidación errores | 02/10/2026 | 15H00 |
| Fecha estimada de adjudicación | 12/10/2026 | 15H00 |

La hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones para el PROCESO No. ARBI-CJ-DP11-2026-005 será a la hora establecida en el presente cronograma.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE OFERTADO AL "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO JUDICIAL LOJA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS CENTROS DE FOTOCOPIADO 2026-2028"**

| ITEM | CARACTERISTICAS SOLICITADAS |
|---|---|
| **ÁREA DEL ESPACIO FÍSICO:** | PLANTA BAJA Espacio 1: 8.90 m2<br>PLANTA ALTA Espacio 2: 9.44 m2 |
| **UBICACIÓN DEL INMUEBLE** | Cantón Loja , Provincia de Loja |
| | Ubicado en las calles Colón entre Bolívar y Sucre |
| **ACCESO:** | Peatonal por avenida o calle principal |
| **NÚMERO DE ESPACIOS FÍSICOS:** | 2 espacios, ubicados uno en planta baja y otro en la primera planta alta. |

| | |
|---|---|
| **CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS FÍSICOS** | PLANTA BAJA Espacio 1: Espacio físico con una dimensión de 8.90 m2, cerca de las ventanillas de ingreso de procesos de la Unidad Judicial de Familia.<br><br>PLANTA ALTA Espacio 2: Espacio físico con una dimensión de 9.44m2, junto a ventanillas de la Unidad Civil.<br><br>Los dos espacios cuentan con circulación, ventilación y no afecta a la atención de usuarios, espacio independiente. (No se incluye mobiliario)<br><br>El arrendatario debe adecuar el espacio manteniendo la estética y diseño del edificio judicial, conforme al mobiliario existente en el Edificio Judicial. Deberá ser de material de igual o similar características a los que se encuentran en el interior del Edificio Judicial de Loja; esto es, materiales de color coffe nuez, ubicando sobre la base un counter que cubra todo el espacio físico otorgado, con la finalidad de mantener estandarización y la imagen institucional.<br><br>El canon de arrendamiento total mínimo mensual será de: $240,00 USD (Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA. El valor arriba descrito obedece al siguiente detalle: Centro de fotocopiado en la Unidad Civil, su canon es de $ 120,00 USD (Ciento Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, incluye energía eléctrica y agua potable. Centro de fotocopiado en la Unidad de Familia, su canon es de $ 120,00 USD (Ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, incluye, energía eléctrica y agua potable, el cual estará sujeto a análisis de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Loja, considerando todas las ofertas recibidas en nuestra jurisdicción. |

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El oferente deberá tener RUC o RISE, no será necesario que se encuentren habilitados o inscriptos en el RUP en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Los pagos por concepto de arrendamiento de los espacios físicos, así como la garantía se realizarán de conformidad a lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso.

1. El canon de arrendamiento total mínimo mensual será de: $240,00 USD (Doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA. El valor arriba descrito obedece al siguiente detalle: - Centro de fotocopiado en la Unidad Civil, su canon es de $120,00 USD (Ciento Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, incluye energía eléctrica y agua potable. - Centro de fotocopiado en la Unidad de Familia, su canon es de $120,00 USD (Ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, incluye energía eléctrica y agua potable. el cual estará sujeto a análisis de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura Loja, considerando todas las ofertas recibidas en nuestra jurisdicción.

2. El arrendatario tiene acceso a servicios básicos, de agua potable y de energía eléctrica.

3. El oferente interesado realizará la visita al Edificio Judicial para verificación de espacios físicos, en el día y hora señalada en el cronograma con la finalidad de que conozcan el área y presenten sus respectivas propuestas.

4. El arrendatario deberá realizar el pago de forma mensual y por anticipado durante los cinco primeros días de cada mes. El primer canon de arrendamiento será cancelado en proporción a los días que el espacio estuvo disponible para el arrendatario y validado por el Administrador del Contrato y/o Responsable de Servicios Generales, desde la fecha de la suscripción del contrato.

5. El plazo del contrato de arrendamiento es de 731 días calendarios (24 meses), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso quinto del artículo 28 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 y 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las ofertas pueden ser presentadas: - De manera física en un sobre cerrado en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso. La oferta debe constar con firma manuscrita, foliada y sumillada con la documentación habilitante. - De manera electrónica por los oferentes que tengan firma electrónica, la cual deberá ser presentada en un medio magnético de almacenamiento que contenga la oferta digital firmada electrónicamente en un sobre cerrado en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ubicado en la ciudad de Loja, Edificio Judicial Loja, calle Colón entre Sucre y Bolívar, tercer piso; o, remitida al correo electrónico andrea.cabrera@funcionjudicial.gob.ec hasta la fecha límite para su presentación, conforme al cronograma establecido para el procedimiento..

8. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que el participante tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

Loja, 21 de septiembre del 2026

Atentamente,

Mgs. Luis Guillermo Gordillo Córdova
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOJA**